



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIVIA ESPERANZA GARDENAS PAJUELO
FEDATARIA
Ruj. N°..... Fecha: 01/02/24



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 14 -2024/GAF

Lima, 01 FEB. 2024

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Informe N° D000025-2024-SERPAR-LIMA-PM MBAQ, de fecha 26 de enero de 2024, emitido por el Administrador del Parque Metropolitano Coronel Miguel Baquero, El Memorando N° D000111-2024-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 26 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, el Informe N° D000116-2024-SERPAR LIMA-SGPRE, de fecha 30 de enero de 2024, emitido por la Subgerencia de Presupuesto y el Memorando N° D000133-2024-SERPAR-LIMA-GPPM, de fecha 30 de enero de 2024, emitido por la Gerencia e Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través del cual se otorgó la certificación e rédito presupuestario para la apertura del fondo fijo de Caja Chica de la Administración el Parque Metropolitano Coronel Miguel Baquero, y;

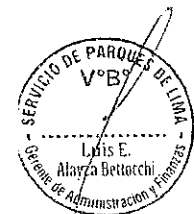
CONSIDERANDO:

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 01-2024/GAF, de fecha 04 de enero de 2024, se abrieron las Cajas Chicas para el ejercicio fiscal 2024 de las unidades orgánicas de SERPAR LIMA, asignándose el importe de S/ 500.00 Soles (Quinientos con 00/100 Soles) a doña Edith Quispe Rayo como responsable del fondo fijo de la caja chica del Parque Metropolitano Coronel Miguel Baquero de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR LIMA;

Que, Dentro de ese contexto, a través del Informe N° D000025-2024-SERPAR-LIMA-PM MBAQ, de fecha 26 de enero de 2024, emitido por la administradora encargada del Parque Metropolitano Coronel Miguel Baquero, propone al señor Eduardo López Mori, Identificado con DNI N° 47794246, quien se encuentra en el régimen laboral 1057 (CAS), para ser el responsable del fondo fijo de la caja chica del citado parque; teniendo en consideración que la anterior responsable designada a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 01-2024/GAF, solicitó licencia sin goce de haber;

Que, mediante el Memorandum N° 000136-2024-SERPAR-LIMA-GAF, de fecha 26 de enero de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la certificación presupuestaria para la apertura del fondo fijo de caja chica a ser asignada a la Administración del Parque Metropolitano Miguel Coronel Baquero;





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO
SECRETARIA
Reg. N° Fecha: 01/02/24



Que, en atención a lo solicitado, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Informe N° D000116-2024-SERPAR LIMA-SGPRES, de fecha 30 de enero de 2024, remite la certificación de crédito presupuestaria N° 17-2024 por el monto de S/ 500.00 Soles (Quinientos con 00/100 Soles);

Que, asimismo el artículo 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";

Que, en este sentido, observándose la necesidad de atender gastos del citado parque, la Gerencia de Administración y Finanzas considera necesario autorizar la apertura del Fondo fijo para Caja Chica y designar al responsable del manejo del Fondo Fijo para pagos en efectivo – caja chica asignada a la Administración del Parque Metropolitano Miguel Coronel Baquero;

Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y con el visto bueno de la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Presupuesto y la Subgerencia de Tesorería;

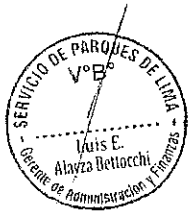
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la designación del responsable de manejo de la Caja Chica asignada a la Administración del Parque Metropolitano Miguel Coronel Baquero, efectuada mediante el segundo artículo de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 01-2024/GAF, de fecha 04 de enero de 2024.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a DON EDUARDO LÓPEZ MORI, como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica, asignada a la Administración del Parque Metropolitano Miguel Coronel Baquero, por el monto total de S/ 500.00 Soles (Quinientos con 00/100 Soles).

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los recursos asignados se destinarán únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados y la rendición de cuentas debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA".

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR a través de la Subgerencia de Gestión Documentaria la presente Resolución a la Gerencia de Parques Zonales y





MUNICIPALIDAD DE
LIMA




Metropolitanos, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


 **Luis E. Alayza Bertocchi**
Gerente de Administración y Finanzas
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


.....
ELVIRA ESTELA CÁRDENAS PAJUELO
FEDATARIA
Reg. N°..... Fecha..... 01/02/24